



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002  
San Antonio de Prado - Medellín  
DANE 205001012534

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 10 DE 2023  
CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA  
CONTRATISTA: MOV SOLUCIONES SAS  
NIT: 901623760-1

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA SEDE CENTRAL

VALOR EN PESOS: \$15.235.000  
VALOR EN LETRAS: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C

PLAZO: 20 días calendario  
FECHA DE INICIO: 30 de mayo de 2023  
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de junio de 2023  
ADICIÓN: NO  
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 30 de mayo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 10 DE 2023 con MOV SOLUCIONES SAS NIT 901623760-1 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA SEDE CENTRAL estableciendo como valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/Cy como tiempo de ejecución contractual 20 días calendario contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 DE 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 DE 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$15.235.000
Valor ejecutado	\$15.235.000
Valor pagado al Contratista	\$15.235.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 10 DE 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002. Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## ACUERDAN:

### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 DE 2023 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 19 de septiembre de 2023



JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN

Rector(a)

Erika Acevedo

ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ

CC. 1.128.452.616

Representante Legal

MOV SOLUCIONES SAS

NIT 901623760-1

Contratista